EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXIII

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
Capital: un mes. . . 1 peseta
Fuera: trimestre. . 4 "
Número suelto: 5 céntimos

Viernes 19 de Mayo de 1905

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit.ª de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 6.667

Gran fábrica de yeso

DE LA

VIUDA DE BARBOTÁN

Venta de Baños (Palencia)

Clases especiales en todos sus productos á precios económicos.

Casa en venta

Se vende la casa núm. 37 de la calle de los Soldados; del precio y condiciones, informará el procurador D. Sebastian Gonzalez.

EL NEGOCIO TRIGUERO

SIN TARIFAS DE PENETRACION

Bajo los anteriores títulos publica nuestro apreciable colega de Segovia *Diario de Avisos*, el siguiente artículo que viene á corroborar lo que nosotros hemos dicho respecto á la elevación del precio del trigo y cuya causa no es otra que el acaparamiento realizado en la costa de dicho cereal, según afirma el conocido negociante de trigos y harinas de Burgos D. Fidel Quintana.

El artículo á que nos referimos, y que debe ser meditado por los gobernantes, dice asi:

Sigue preocupando á cuantas personas dedican atención preferente al movimiento de los mercados agrícolas nacionales, la persistente elevación en que se mantiene el precio del trigo, cuando constantemente están llegando á los puertos españoles grandes cargamentos de trigo extranjero, y cuando el estado de la actual cosecha no autoriza á despertar esas alarmas en nuestros mercados.

Hay, pues, en el fenómeno causas especiales que contribuyen á darle importancia, y sobre ello es preciso que hablemos, siquiera por si con nuestras consideraciones llevamos al ánimo de nuestros gobernantes el propósito de que hagan algo más útil que engordar el bolsillo del importador á medida que se desgravan las tarifas aduaneras.

Quizás una de las razones que influyan en el alza del precio del cereal está en el acaparamiento realizado en la misma costa; y sobre ello da muy interesantes detalles una carta del conocido negociante de trigos y harinas de Burgos D. Fidel Quintana, de la cual entresacamos los siguientes párrafos:

«He estado estos días—dice el señor Quintana—en Pasages y en Bilbao y he experimentado una decepción más, recordando lo que tantas veces he dicho en mis informaciones: esto es, que los fabricantes de la costa tienen en ella su mercado favorecedor y que la falta de tarifas ferroviarias *de penetración* hace imposible que puedan llegar á Castilla en abundancia y en condiciones de competencia con el litoral los trigos importados.

En todos los países, menos en el nuestro, existen esas tarifas que en años de escasez, como el presente, pueden beneficiar al interior de la nación.

Aquí no ocurre eso, y las compañias ferroviarias, que se quejan de no ganar cuanto fuera su deseo, tienen abarrotadas las vías muertas de sus estaciones de vagones vacíos que pudieran emplearse en el transporte triguero á tarifa especial, desde la costa al interior.

He visto recalar algunos cargamentos, y particularmente un vapor que conducía 3.700 toneladas de trigo de la Argentina, muy bonito, límpio y de un peso de 81 kilogramos el hectolitro, que yo mismo he apreciado, notando que compite con el trigo rojo bueno de Palencia, más menudo pero de más fuerza y rendimiento, pero que se puede molturar sólo. Pues bien, ese trigo, contratado á 18'75 francos coste, flete y seguro, sale sobre vagón ó muelle con todo gasto alrededor de 29 pesetas los 100 kilogramos al fabricante de la costa, para quien era parte del cargamento; al paso que el resto, en su mayor parte para mis amigos los fabricantes de Miranda, Nanclares, Manzanos, Vitoria, Vergara y más al interior, les sale alrededor de 33 pesetas los 100 kilogramos, ó sea 13'75 á 15 pesetas las 92 libras puesto en su fábrica, incluso todo gasto.

¿No es un absurdo que la compañía del Norte, tanto como se queja de que han bajado sus ingresos de uno y medio millón de pesetas por falta de tráfico, consienta en que su material esté parado inútilmente en todas las estaciones del tránsito sin que la ocurra, en bien de sus intereses, establecer una económica tarifa de penetración (sin reprocidad) como existe en todas las naciones? Si lo hiciera podría arbitrar recursos para sí misma en los muchos miles de toneladas de trigo que se van importando, y protegería algo á la industria del interior, que también es su tributaria.

Por último, con ello apoyaría al Gobierno en épocas de producción y escasez, para que no alcanzaran límites enormes los precios del trigo y se aminorase la necesidad.

Pero no hay que olvidarlo: nuestro país es y será siempre la antítesis de todas las demás naciones, otra cosa sería si hiciéramos menos política y más administración.»

NOTAS POLÍTICAS

A falta de la carta de nuestro corresponsal, que no hemos recibido hoy, tomamos de los periódicos de la Corte las noticias más salientes en política y que más llaman la atención, como ocurre con el asunto de la carta del rey que publicamos en otro lugar:

El Gobierno ha hablado, por fin, respecto á la carta objeto estos días de todas las conversaciones.

El Gobierno asume en absoluto la responsabilidad del contenido de esa carta.

Así lo han declarado hoy de un modo terminante los ministros de la Gobernación y de Hacienda.

No cabe, pues, la menor duda de que ese documento es fiel reflejo de las deliberaciones del Consejo de ministros.

El de la Gobernación, en su entrevista de hoy con los periodistas después de celebrado el Consejo en Palacio, manifestó que el Gobierno se hace responsable de la carta del rey al cardenal Casañas, que, por otra parte, es perfectamente constitucional.

Dijo también el Sr. González Besada que los prelados se dirigían muchas veces particularmente al rey, y S. M. les contestaba en la misma forma.

Luego añadió el ministro:

—De la discreción del cardenal Casañas puede juzgar cada cual lo que estime conveniente.

El Sr. González Besada rehuyó contestar á la pregunta de si el gobierno conoció la carta antes de ver la luz en el *Boletín Eclesiástico* de Barcelona, declarando únicamente que la del cardenal á S. M. no había sido enviada por conducto del ministerio de Gracia y Justicia.

El ministro de Hacienda, por su parte, sin aguardar á que los periodistas le interrogaran y haciendo la salvedad de que el asunto no era de su competencia, habló de la cuestión del día, expresándose en términos muy severos para el prelado catalán.

Empezó por decir que en Consejo el Gobierno se había ocupado en el asunto de la capilla evangélica abierta en Barcelona, dispuesto á cumplir el párrafo tercero del artículo 11 de la Constitución y las aclaraciones dictadas en una real orden del Sr. Cánovas y en otras disposiciones análogas del Sr. Sagasta que prescriben en la tolerancia en cuestiones religiosas, pero que prohiben en absoluto las manifestaciones exteriores de todo culto que no sea el de la religión del Estado.

El Consejo trató de esta cuestión en virtud de las reclamaciones que dirigieron al gobierno, no sólo el Cardenal Casañas, sino diversas entidades y corporaciones de Barcelona.

El acuerdo recaído en Consejo se hallaba en un todo conforme con lo que las leyes y disposiciones aclaratorias mantienen y así se comunicó al gobernador de Barcelona, quien no permitió la apertura del templo protestante hasta que del exterior desaparecieran los emblemas que denunciaban su caracter religioso.

Respecto de la carta, el Sr. García Alix declaró que el cardenal Casañas no ha debido darla publicidad, porque la correspondencia particular no es sólo propiedad de quien la recibe, sino también de quien la envía y sin consentimiento de ambas partes no debe salir del dominio privado.

Manifestó igualmente que el gobierno era único responsable de las materias contenidas en la carta y á él deben pedírsele explicaciones, si bien en el documento nada hay que no sea constitucional.

Un periodista preguntó al ministro si el gobierno estaba informado del contenido de esa carta. El Sr. García Alix confesó que él no lo conocía, pero que bien pudiera no sucederle lo mismo al presidente y á otros ministros.

Otro periodista manifestó deseos de saber si el gobierno impondría al cardenal Casañas alguna corrección por el acto que había realizado.

El Sr. García Alix replicó:

—El Código no castiga las faltas de atención y de cortesía.

Otros ministros que de este asunto hablaron no se recataban para calificar de ligereza y de incorrección el acto del cardenal Casañas, sosteniendo que debió pedir la venia de S. M. para publicar su carta.

A este propósito decía hoy un importante hombre público:

—¡Parece mentira que Villaverde no conozca al obispo de Barcelona! Todos recordamos los disgustos que el cardenal produjo á Sagasta, quien arrepentido de haberle dado el nombramiento, exclamaba:

—Uno de los mayores errores que he cometido en mi vida es este, y no me lo perdonaré nunca.

Guerra ruso-japonesa

Japoneses á Vladivostok

Petersburgo 18

Confírmase la marcha de los japoneses sobre Vladivostok.

Proceso contra el capitán Bouguin

Tokio 18

La instrucción del proceso contra el capitán Bouguin prosíguese en gran secreto.

El ministro de Francia ha solicitado que dulcifiquen el régimen de prisión que se sigue contra el susodicho capitán, cuya salud está quebrantada.

Los rusos del norte de Corea

Petersburgo 18

Las tropas rusas del norte de Corea avanzan hacia el Sur y encuéntranse actualmente en Kiongson.

Noticias recibidas de Saigon

Paris 19

Comunican de Saigon lo siguiente:

El almirante Jonquieres ha regresado á bordo del «Guichen».

Según informes recogidos sobre la escuadra rusa, el almirante Rodjestvensky mostró siempre un constante desdén por la polémica de la neutralidad.

Ha obrado como si pudiera tener absoluta independencia, declarando que operaba según le parecía, sin preocuparse de las indicaciones ni observaciones que recibía acerca de su plan.

Mala salud de Rodjestvensky.--Otras noticias de interés.

Paris 18

Publica *L'Echo* un despacho de Petersburgo anunciando que el almirante Rodjestvensky telegrafió al Almirantazgo que su salud era mala.

El almirante pide que se le reemplace.

—Los hombres van bien—dice—; pero yo estoy tan enfermo, que apenas puedo dar una vuelta por mi buque.

Sufre el almirante Rodjestvensky una parálisis general.

El almirante Birileff ha recibido orden de partir para Vladivostok.

Tomará Birileff el mando de la flota rusa cuando ésta llegue á Vladivostok.

El almirante Nebogatoff tomará el mando para traer la flota á Vladivostok.

Birileff tomará todo el antiguo Estado Mayor de Scrydloff.

El almirante Rodjestvensky ó su segundo llevaría la flota hasta Vladivostok, donde él cuenta estar los primeros días de Junio, sin combatir.

Rodjensky negando toda infracción

Petersburgo 18

El Almirantazgo ha recibido un telegrama de Rodjesvensky declarando que no se ha hecho culpable de ninguna infracción de neutralidad.

El telegrama es considerado como prueba de que Rodjesvensky se dirige al Norte.

Combate al sur de Formosa

Londres 18

Un despacho de Amoy dice que los japoneses tienen la intención de librar un combate al sur de la isla Formosa.

De Hong-Kong comunican que 50 buques de la flota rusa se preparan á salir de la bahía de Hongkoe el domingo.

Violento cañoneo

Londres 18

Un vapor noruego llegado á Modji, dice que el día 12 se ha oído un violento cañoneo que duró desde las ocho hasta las once de la mañana á 3.º, 45 de latitud norte. Añade que se ha visto á un torpedero japonés navegar en esta dirección.

En Port-Arthur han sido encontradas 100.000 toneladas de carbón,

Los aspirantes á la Judicatura

El rey ha firmado hoy el siguiente decreto declarando constituído el Cuerpo de aspirantes á la judicatura en la siguiente forma:

Artículo 1.º Se declara constituído definitivamente el Cuerpo de aspirantes á la judicatura. Estos ocuparán, por el orden de clasificación y con el carácter de jueces titulares, las vacantes de Juzgados de entrada que con sujeción á los preceptos legales vigentes les correspondan. Quedan suprimidas las prácticas anuales que exige el reglamento de 24 de Octubre de 1904, las cuales se verificarán conforme á las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Real orden de 2 de Agosto de 1890.

Art. 2.º La provisión de los Juzgados municipales para el próximo bienio se atemperará á las reglas establecidas por la citada ley orgánica y Reales órdenes de 23 de Abril de 1893 y 30 de Abril de 1903.

Art. 3.º Los opositores menores de veintitrés años comprendidos entre los 100 propuestos con arreglo á la convocatoria publicada en 28 de Octubre último pasarán á figurar en los números subsiguientes á contar desde el 101 inclusive é ingresarán como jueces en la carrera judicial si para cuando fueren llamados á desempeñar el cargo reuniesen todas las condiciones legales exigidas.

Art. 4.º Serán incluídos en el Cuerpo de aspirantes tantos opositores aprobados como menores de veintitrés años hayan de ser excluídos. Los incluídos ocuparán entre los 100 llamados en la convocatoria los últimos números hasta el 100 por el orden de su calificación. Si entre los llamados á sustituir á los menores hubiese alguno ó algunos que también lo fueran, serán á su vez suplidos por los que les sigan en orden de calificación, sin tener aquéllos opción á ningún otro derecho.

Art. 5.º Interin no les corresponda ingresar en la carrera judicial, los menores de veintitrés años, como los demás aspirantes, quedarán sometidos á las prácticas legales á que se refiere el artículo 1.º de este decreto.

Art. 6.º Se convocará á oposiciones cuando las necesidades del servicio lo exijan, y siempre por lo menos cada dos años.

En las sucesivas convocatorias no podrán entrar en los ejercicios de oposición quienes no reunan las condiciones exigidas por el art. 83 de la referida ley orgánica.

Art. 7.º El ministro de Gracia y Justicia dictará las disposiciones que estime convenientes para el mejor y más exacto cumplimiento del presente decreto.

La carta del Rey

Tanto se viene ocupando la prensa de la carta que el monarca ha dirigido al obispo de Barcelona, cardenal Casañas, que creemos indispensable su publicidad para que la conozcan nuestros lectores.

Dice así el documento:

Madrid, 1.º de Mayo de 1905.

»Muy reverendo señor cardenal:

»Con gran interés y profunda simpatía he leído la carta que V.ª Em.ª se ha servido dirigirme en el día 22 del mes pasado, cuyo contenido viene á confirmar noticias que ya tenía acerca del intento de abrir una nueva capilla protestante en la católica ciudad de Barcelona.

»Que pongo verdadero empeño en ver resuelto este asunto según lo claramente establecido en el texto de la ley fundamental y las posteriores disposiciones ejecutorias de la misma, pruébalo el hecho de haberlo puesto á discusión hace ya días en el Consejo de mis ministros y buscado de consuno con ellos, el medio más eficaz de corregir

M.C.D.2022

un abuso incompatible con la legislación vigente y los unánimes sentimientos de la nación española.

«Como rey católico é hijo sumiso y creyente de la única Iglesia verdadera, me apena profundamente este nuevo atentado á la fé de nuestros mayores y á la religión del Estado, cuyos destinos ha tenido á bien confiarme en estos momentos la Divina Providencia, y no vacilo en asegurarle, señor cardenal, que he de hacer cuanto quepa, dentro de mis atribuciones de soberano constitucional, para que por mi Gobierno se desbaraten los proyectos que expone V.ª Em.ª, de quien imploro la bendición, reiterándole toda mi respetuosa estimación y cariñosa bonevolencia.»

Alfonso III.

«Emmo. Sr. Cardenal Salvador Casañas y Pagés, obispo de Barcelona.»

Extranjero

LONDRES.—Comunican de Tokio al *Daily Telegraph* que la escuadra del Báltico ha establecido varias estaciones de telegrafía sin hilos en el territorio francés y que ha comunicado con Saigon y San Petersburgo. Durante treinta días la flota rusa ha consumido 120.000 toneladas de carbón, ignorándose dónde se lo han procurado.

—El *Kokuma*, hablando de la orden del día del partido progresista, que declara que Francia ha entrado en una guerra y pide al Gobierno haga un llamamiento á Inglaterra para la aplicación del artículo 3.° del tratado de alianza, dice que esta resolución es prematura y que por ahora no es posible ponerla en práctica.

—Durante la última tempestad, el crucero auxiliar «Nekkomaru» ha chocado con una roca, sufriendo graves averías. Tres vapores se han encargado de ponerle á flote.

—El corresponsal del *Daily Chronicle* en Hong-Kong, telegrafía á su periódico que el almirante Rodjestvensky es uno de los hombres más severos que tiene la marina rusa. Un francés que ha visitado el barco-almirante, dice que un oficial acusado de desobediencia, ha ido castigado á trabajar tres días en la fragua del buque. Todo el mundo teme al almirante y no tiene confianza en él. Los oficiales rusos están convencidos de que gracias á Rodjestvensky, pueden medir sus fuerzas con el enemigo y esperan con ansiedad la batalla, que estiman cambiará la situación de la guerra.

—El Ministro de los Estados Unidos en Bangkoh, dice que el día 11 del presente mes de Mayo, ha visto á 24 millas al norte de la bahía de Camrank, catorce navíos de guerra pertenecientes á la flota del Báltico.

—Dicen de Shanghai al *Daily Telégraph* que la administración de aduanas ha adoptado enérgicas medidas sobre la exportación de carbón. La China meridional, ha recibido del Japón una orden prohibiendo la entrada de carbón por dicho territorio.

El comandante del vapor alemán «Borneo» comunica que el gobernador de este punto ha recibido aviso de que nueve acorazados estaban fondeados á la vista de la isla Gaya, cerca de Labuan. Añade que desconoce la nacionalidad de dichos barcos.

RIGA.—Ayer á las once de la noche ha sido lanzado un objeto explosivo en el interior del parque Woerman, sobre una patrulla de cosacos. Dicho explosivo cayó á los pies de un oficial de policía que acompañaba á los cosacos. Solo ha herido á un caballo. La multitud que acudió al lugar de la explosión fué dispersada á latigazos.

SAN PETERSBURGO.—El periódico *Birgevia Diédomosti*, dice que se han presentado dos casos sospechosos de cólera en Bogorodosk (distrito de Moscou).

—En la fábrica de construcciones navales del Neva, se ha intentado un movimiento huelguista que ha fracasado.

KAMENEZ-PODOLSK (Rusia).—Ha terminado totalmente la agitación de los campesinos de Newtschiza, Proskuroff y Kamenez.

PARIS.—Comunican de Anvers que es inexacta la noticia de que los Rudjas del Congo, se hayan sublevado. El agente Pilaet ha sido condenado á seis meses de prisión por acusársele de espionage.

La situación en Limoges continúa mejorando. Han vuelto al trabajo numerosos operarios. Se cree que pronto quedará conjurado el movimiento obrero.

AYUNTAMIENTO

A la sesión celebrada hoy en segunda convocatoria bajo la presidencia del alcalde Sr. Hurtado, han asistido los señores Monteoliva, Tejerina, Cantuche, Pérez, Gallego, Cabeza, Garrán, Brejel, Revilla y Alonso Alonso.

Leida el acta de la anterior fué aprobada, entrándose seguidamente en el

Despacho ordinario

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento que negó á D. Pedro Ortega, vecino de Paredes, el permiso que solicitaba, á nombre de doña Piiar Jofre de Villegas, para ejecutar obras en la casa número 9 de la calle de Don Sancho.

Se aceptó la propuesta del director de turno de la Caja de ahorros, para el nombramiento de los señores que han de formar parte del Consejo de Administración de dicho establecimiento.

Se aprobó el proyecto de derivación de las aguas del arroyo de Villalobón á la alcantarilla de la calle de Corredera, cuyo presupuesto de obras asciende á 270 pesetas 25 céntimos.

Previos los informes del arquitecto y Comisión, se concedió el permiso solicitado por D. Ramón Herrero para construir un edificio destinado á molino en las inmediaciones del Prado de la Lana y á D. Antonio Riguero para reconstruir una tapia en la calle del Tinte, accesorio á una casa de su propiedad en Extramuros del Mercado.

Pasaron á informe de dicho arquitecto y Comisión una instancia de Don Mariano Riquelme para ejecutar obras en la casa núm. 20 de la calle Nueva; otra de D. Germán de Guzmán solicitando permiso para arreglar la acera y balcones de la casa de su propiedad en la calle Mayor pral. núm. 113 y otra de D. Hipólito Avila, á nombre del Ilustrísimo Sr. Obispo, para ejecutar obras de reparación en el palacio episcopal.

De conformidad con lo propuesto por el arquitecto, en denuncias del cabo de policía, se acordó requirir á los dueños de las casas núm. 2 de la calle de Valdesería y otra del corral de San Jacinto para que á la mayor brevedad procedan á la reparación de las tapias que amenazan ruina.

Previos los informes de la Comisión de Hacienda se concedió el permiso solicitado por D. Fructuoso Gallego para establecer una fábrica de Jabón en la calle Nueva y á D. Damián García, para establecer también un depósito de vinos en la calle Mayor pral. núm. 105.

La Corporación quedó enterada de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

El Sr. Presidente antes de levantar la sesión dió cuenta del fallecimiento ocurrido en uno de los últimos días del que fué practicante de la Beneficencia municipal D. Roque Santa Cruz, á quien dirigió cariñosas frases recordando los buenos servicios que había prestado en el cargo, proponiendo constara en acta el sentimiento de la Corporación y que como era costumbre se abonasen los gastos de entierro. Asimismo indicó la necesidad urgente de proveer la plaza, dada la índole de los servicios que el finado prestaba, indicando que podía nombrarse interinamente al hijo del fallecido, D. Manuel Santa Cruz Galindo, que también ostentaba el título de practicante.

La Corporación aprobó en un todo lo propuesto por la presidencia, y esta levantó acto seguido la sesión.

Hotel Samaria

San Juan n.° 2.—(Casa del Paso)

Amplio y elegante comedor, espaciosas y bien ventiladas habitaciones.

Cocina francesa y española.

Cubierto, 3 pesetas

EN LA AUDIENCIA

El crimen de Piña

SEGUNDA SESIÓN

No menos numeroso que ayer era el público que se agolpaba á las puertas del Palacio de Justicia, para presenciar la continuación de la vista de la causa seguida á Lázaro Pérez Román, por robo y homicidio en la persona de Saturio Francisco Polvorosa.

Al darse la voz de audiencia por los ugieres, el público se precipitó en la sala, no bastando la campanilla presidencial para imponer orden, que se consiguió después de un buen rato, dándose entonces lectura, por el secretario, del escrito de conclusiones definitivas de la defensa, que dice así:

1.ª No conforme con la correlativa del escrito de la representación del Ministerio Fiscal y presento los siguientes puntos de divergencia:

Que en la tarde del 5 de Noviembre último fué desde Támara á la estación inmediata de Piña, con objeto de embarcarse en el tren mixto de las cuatro y media con destino á Palencia, y desde allí á Valdeolmillos, su pueblo natal, con el propósito de comprar madera en la ciudad, á cuyo efecto iba provisto de dinero en cantidad de 100 pesetas en un billete del Banco de España, y de 70 pesetas en monedas de plata de cinco pesetas y alguna peseta; el viaje hasta la estación lo hizo en compañía del peatón de la correspondencia Rebolledo, á quien le manifestó la conveniencia de llegar al pueblo de Piña para evacuar un encargo cerca del herrero Donato, antes de la llegada del tren, y así intentó realizarlo; pero no lo csnsiguió por no ver en su fragua al Donato y ser de urgente necesidad volver á la estación para llegar antes del paso del tren referido, cuyo silbato había oído, y por mucho que se apresuró no llegó á tiempo de embarcar en él; ante tal contrariedad, vaciló algún rato en tomar resolución, tomando al fin la de venir á pié hasta Palencia siguiendo la vía férrea, y después de andar algún trecho, varió de parecer y de resolución por considerar que el camino era largo para andarlo á pié y de noche, y se volvió con dirección á Piña, á donde llegó antes de oscurecer, no sin antes haberse cruzado en el camino con varias personas, saludando á alguna de ellas, y lo hizo con propósito de ver á un hermano suyo que vive en Piña.

Que al llegar á la casa donde vivía Saturio Francisco Polvorosa, este le detuvo á su puerta y después de sostener ambos conversación por espacio de más de cinco minutos en la calle, invitado por el Saturio entraron en la casa de este en donde cenaron juntos, sosteniendo diferentes conversaciones, siendo la más interesante la de las utilidades que rindiera el oficio de carretero y esto con motivo de ofrecer y entregar Saturio á Lázaro un hacha que puede ser la misma que obra como pieza de convicción ú otra semejante, para que se la arreglara y pusiera mango nuevo; que en el curso de la conversación, sobre las utilidades del oficio, le ocurrió á Lázaro proponer á Saturio le diera en préstamo alguna cantidad, con promesa de devolvérsela sin tardanza y como se negara Saturio, á pretexto de que no tenía dinero, discutieron esta circunstancia agrandándose algo la discusión, hasta que mostrándose el Saturio muy contrariado, con malas formas le ordenó á Lázaro abandonara su casa, y como desoyó las satisfacciones que este pretendía darle le amenazara con un cuchillo de punta, que era el mismo de que se habían servido para la cena, hasta hacer temer por su seguridad al Lázaro, este que tenía el hacha cerca de sí, la cogió y con ella descargó varios golpes al Saturio, siendo el primero estando ambos frente á frente y ya caido en el suelo el lesionado; el Lázaro agarrándole el cuchillo que aún tenía en la mano, le infirió con él nuevos golpes, ejecutando todos estos actos completamente obcecado y sin darse cuenta exacta de su ejecución.

Que reflexionando después acerca de su crítica situación, concibió la idea—Lázaro—de robar á su víctima para utilizar el producto del robo, en sustraerse huyendo de la acción de la justicia, más como quiera que apesar de ser varios los muebles que al efecto violentó—no encontrara ningún dinero, ni valores al portador, desistió del propósito del robo, no queriendo apoderarse de unos cubiertos que encontró y conoció que eran de plata, huyó de la casa por la puerta de la calle sin sustraer de ella ningún objeto con ánimo de lucrarse de ellos, pues si bien llevó el cuchillo, instrumento del delito, fué para arrojarle, como lo arrojó en el campo, así como también la llave de la casa, y vino á pernoctar á Palencia.

2.ª Que estos hechos constituyen un delito de homicidio en la persona de Saturio Francisco Polvorosa, y un delito frustado de robo en casa habitada, sin armas y en cantidad menor de quinientas pesetas, artículos 419 y 521 del Código Penal.

3.ª Que es responsable de ellos en concepto de autor, el procesado Lázaro Pérez Román.

4.ª Que procede apreciar en beneficio del reo la circunstancia atenuante de arrebato y ninguna agravante.

***

A continuación dieron principio los informes, concediéndose por el señor presidente la palabra al

Señor fiscal

Este principia su informe dirigiéndose á los señores jurados, indicándoles que están llamados á conocer en esta causa de uno de los delitos más graves que el código señala.

De nuevo he de referiros los hechos que dieron margen á la formación de este sumario—dice—procurando presentarles con toda desnudez para que acerca de ellos juzgueis.

Refiriéndose al interfecto Saturio Polvorosa, le presenta como hombre honradísimo, y hace notar que llegó á los 70 años, disfrutando de un regular bienestar, debido al ahorro y economía que siempre tuvo.

Describe los hechos, tal y como aparecen en su escrito de conclusiones, deteniéndose en cada uno de los puntos, que en el mismo sienta.

Afirma, que lo que se proponía el procesado Lázaro, era robar al Saturio, hecho que debe tener muy en cuenta el Jurado al contestar al veredicto.

Se ocupa de la reforma de conclusiones por la defensa, diciendo, que en las que formuló, como provisionales, se hallaba conforme con las suyas, y que hoy el deber por un lado y la obligación de defensa por otro le ha obligado á reformarlas.

Se ocupa también con gran detención, de las declaraciones que el procesado tiene prestadas en el sumario y que deben ser muy tenidas en cuenta por el Jurado, por ser estas las ciertas y verídicas.

Refuta enérgicamente las conclusiones definitivas formuladas por la defensa.

Dirigiéndose al Jurado, le dice, que piense en la gravedad que encierra el hecho que se persigne y que se inspire en la opinión que está pidiendo justicia.

Yo confio, termina, que al dictar el veredicto que ha de someterse á vuestra deliberación lo hareis de culpabilidad, porque así en justicia lo demanda la criminalidad del hecho.

El abogado defensor

Concedida que le es la palabra para emitir su informe, principia el Sr. Yagüez (que por cierto se encuentra muy afónico) manifestando que no va á defender á un cadáver, como dijo el defensor del célebre cura Merino; yo vengo dispuesto y convencido á defender á Lázaro Pérez, que vive, y es más, que tiene perfecto derecho á la vida.

No es Lázaro un degradado ni un criminal, como quiere presentársele; mi defendido tiene, por el contrario, sentimientos dignos, arraigados y nobles.

Tiene un párrafo elocuentísimo hablando de lo que representa la toga y la profesión, y dice á continuación que no es prudente precisar que en los hechos hubiese premeditación: fué la casualidad, mejor dicho, la fatalidad, la que hizo criminal á mi defendido, y lo prueba que él no pensó quedarse en Piña, puesto que al salir de Támara lo hizo con objeto de tomar el tren para dirigirse primero á esta capital y luego á Valdeolmillos, su pueblo natal.

Si mi defendido—continúa—hubiera salido de Támara dispuesto á robar y matar, no habría ido desprovisto de arma alguna; luego si no la llevaba, es un hecho evidente de que no tenía tal propósito, y mucho menos dadas las condiciones del interfecto, á quien se suponía hombre de valor, á pesar de su edad.

Acogiendo las indicaciones que hizo el Ministerio Fiscal respecto á la guardia civil, señala que los criminales la tienen siempre gran miedo, y que en este asunto no estuvo muy habilidosa, pues llegando á Astudillo donde se encontraba ya el Juzgado, á él debió hacer entrega del reo y no llevarlo al cuartel donde levantó el atestado que figura en autos, pues estos atestados solo la están confiados cuando no hay juez ni autoridad procedente.

No digo yo que en el cuartel pudiera haber coacción violenta, pero sí que la hubo moral.

Y cuanto con la muerte del Saturio tiene relación, deben tener muy en cuenta los señores jurados, que el primer golpe lo recibió estando de frente, hecho probado por la posición en que se encontró el cadaver, si el golpe hubiera sido recibido por la espalda, el cadaver hubiera aparecido en posición contraria á la que se le halló.

Que no hubo robo y que mi defendido nada se llevó de la casa de la víctima, es otro de los hechos que han quedado aquí probados en el transcurso del juicio, ¿donde está el dinero que le cambió la carnicera en la tarde del día de autos, si mi defendido tuvo necesidad de cambiar un billete de 100 pesetas en las primeras horas del siguiente día para pequeñas compras? ¿por donde aparece la vuelta que le dieron en el despacho de la carne?

Y no he de seguir enumerando más datos para probar el hecho de que mi defendido no robó, porque de ello supongo convencidos á los Sres. Jurados.

Tampoco he de fatigaros más, ya que yo también lo estoy como veis y termino confiando en vuestra rectitud.

El Sr. Presidente en vista de lo avanzado de la hora suspendió la sesión para continuarla á las cuatro de esta tarde.

***

Se reanuda la sesión á las cuatro comenzando por el

RESUMEN

En el que el Presidente Sr. Argüelles, con gran tino y sin prejuicio alguno describe todo lo ocurrido en el acto del juicio, para someter á la deliberación del Jurado el veredicto á que han de contestar.

Retirados y de nuevo en la sala, se dá lectura al siguiente

Veredicto

1.ª Lázaro Pérez Román ¿es culpable de haber entrado en las primeras horas de la noche del 5 de Noviembre del año próximo pasado en la casa-morada del vecino de Piña de Campos Saturio Francisco Polvorosa del Castillo, á quien dió un golpe con un hacha en la parte posterior de la cabeza, del que cayó en tierra el Saturio, al que así caído continuó dando golpes con el hacha, hiriéndole además con un cuchillo en la garganta y causándole heridas mortales de necesidad que le ocasionaron la muerte, en cuya situación y considerándole ya muerto el Lázaro, recorrió las habitaciones de la casa registrándolas y sus muebles, algunos de los que descerrajó y rompió las tablas de otros con daños de 6 pesetas, apoderándose, con ánimo de lucro, de un billete del Banco de España de cien pesetas y de unas 12 pesetas en monedas de plata, así como de dos libras de jamón tasadas en 2 pesetas, después de lo cual salió de la casa que cerró con su llave, la que llevó consigo, tirándola luego en el campo en el trayecto que recorrió para ir á la vía férrea y su estación, donde tomó el tren correo para Palencia en cuya ciudad hizo al siguiente día compras de madera y otros efectos? SÍ.

2.ª El Lázaro Pérez Román ¿salió la tarde mencionada del pueblo de Támara donde residía para la villa de Pi-

M.C.D.2022

de Campos, á la que llegó sobre las cuatro y media con ánimo de robar dinero ú otros valores al Saturio Francisco Polvorosa, yendo á tal fin armado con un hacha y un cuchillo y vagando por las inmediaciones de la villa hasta después de las seis y media de la noche en que encontró al Saturio, que desde la bodega regresaba á su casa á cuya puerta hablaron los dos, invitando este al Lázaro á entrar en la casa, como lo verificaron ambos y ofreciéndole ya dentro de ella pan, uvas, vino, tocino y jamón de todo lo que comió el Lázaro? SÍ.

3.ª Una vez en la casa los dos y solos ellos y cerrada ésta por el dueño ¿aprovechó el Lázaro un descuido del Saturio y en ocasión en que éste le daba la espalda, le acometió el Lázaro de improviso con el hacha y el cuchillo imposibilitándole la defensa y produciéndole las heridas que le ocasionaron la muerte? SÍ.

4.ª ¿El Saturio González era sordo, de 70 años, vivía solo en la casa y era tenido como hombre ahorrador y de orden y poseedor de algunos bienes lo cual constaba al Lázaro Pérez por ser su amigo ó conocido y cuya relación de confianza utilizó para penetrar en la casa de aquél? SÍ.

5.ª En el caso de ser contestadas negativamente las cuatro anteriores preguntas ¿Lázaro Pérez Román es tan solo culpable de haber entrado antes de oscurecer el referido día 5 de Noviembre en la casa de Saturio Francisco Polvorosa invitado por éste cuando en su compañía y sosteniendo ambos diferentes conversaciones en el curso de las que se le ocurrió al Lázaro proponer al Saturio que le diera en préstamo alguna cantidad á lo que éste se negó pretestando que no tenía dinero mostrándose á la vez muy contrariado y ordenándole en malas formas que abandonara la casa á la vez que le amenazaba con un cuchillo de punta en cuya situación el Lázaro temiendo por su seguridad cojió un hacha que cerca de sí tenía y con ella infirió al Saturio varios golpes que le hicieron caer al suelo y entonces el Lázaro le arrancó el cuchillo que aún conservaba en su mano y le dió con él nuevos golpes en la garganta hasta ocasionarlela muerte? NO.

6.ª La ida de Lázaro Pérez al pueblo de Piña obedeció tan solo al deseo de hacer un encargo al herrero Donato González y continuar después su viaje á Palencia y Valdeolmillos? NO.

7.ª Llegado el Lázaro á Piña de Campos, perdió el tren que había de conducirle á Palencia y por esto se decidió á ir á la villa en una de cuyas calles se encontró casualmente al Saturio Francisco, que le invitó á entrar en su casa? NO.

8.ª Hallándose ambos dentro de la casa entregó Saturio á Lázaro una hacha para que se la arreglara y pusiera mango nuevo? NO.

9.ª Fué esta hacha entregada por el Saturio Francisco, la que sirvió al Lázaro Pérez para acometerle y herirle? NO.

10. También para el caso de contestar negativamente el Jurado á las cuatro primeras preguntas Lázaro Pérez Román ¿es culpable de haber intentado robar en la casa de Saturio Francisco Polvorosa á cuyo efecto reconoció varios muebles que violentó, no encontrando en ellos ningún dinero ni valores al portador por lo que desistió de su propósito sin querer apoderarse de unos cubiertos de plata que encontró? NO.

11 ¿Concibió Lázaro Pérez, la idea del robo después de haber dado muerte al Saturio Francisco, y con el solo objeto de utilizar lo que robara huyendo para sustraerse á la acción de la justicia? NO.

Juicio de derecho

En éste, el Ministerio fiscal, teniendo en cuenta que el veredicto resulta de culpabilidad, se ha visto en la imprescindible necesidad de solicitar de la Sala se imponga al procesado Lázaro Pérez Román la pena más terrible que señala nuestro Código para los autores de robo y homicidio, ó sea la de muerte en garrote.

El defensor, teniendo en cuenta que nada podía hacer respecto á la petición de la pena, se limitó á solicitar del Tribunal que tuviera misericordia.

El Tribunal se retiró para dictar

Sentencia

Por esta se confirma la petición Fiscal y se impone al procesado la pena de MUERTE EN GARROTE, que habrá de ser ejecutada en la villa de Astudillo.

NOTICIAS

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto que los distritos escolares dentro de un término municipal, para los de los sueldos y categorías de las escuelas, no son iguales, cuando los grupos que lo forman están separados uno de otro, no teniendo por tanto, derecho los maestros á percibir el sueldo que disfrutan los de la matriz, sino el que corresponda á las escuelas de cada grupo por el número de almas que tengan.

El exceso de original que tenemos para el número de hoy, nos impide publicar un notable trabajo sobre antropometría judicial titulado *Política Criminal*, debido á la pluma de nuestro cariñoso amigo y compañero D. Juan Diaz-Caneja, que insertaremos mañana y cuya lectura recomendamos.

Nozaleda renuncia

El Universo dice autorizadamente que el P. Nozaleda ha presentado la renuncia de la sede arzobispal de Valencia.

En el ministerio de Gracia y Justicia no niegan, según leemos, la noticia, antes bien se aseguraba ayer que se había recibido la renuncia.

El alcalde de Capillas, participa al Sr. Gobernador, tener en su poder un potro nuevo que fué recogido por encontrarse extraviado.

La Asociación de Fabricantes de Harinas, se ha dirigido al ministro de España en Tanger, á fin de que haciéndose cargo de la necesidad imperiosa que tiene hoy la molinería española de ensanchar sus mercados, gestione á su vez del Gobierno el medio para que nuestras harinas puedan concurrir á los puertos de Marruecos, que por derecho nos corresponde, compitiendo gustosos con las harinas francesas que hoy tienen menopolizados dichos mercados.

Se ha hecho una modificación en la Lotería Nacional, que afecta á los sorteos últimos de mes, cuyos billetes se venden al precio de 30 pesetas.

Estos sorteos, en vez de constar de dos series de á 37.000 billetes, constarán de tres series de á 29.000.

La modificación empezará á regir desde el actual mes de Mayo.

Los premios serán: uno de 100.000 pesetas para cada serie; uno de 60.000; uno de 25.000; 15 de 1.500; 1.128 de 300; dos aproximaciones de 750, 600 y 500 pesetas, respectivamente, para los tres premios mayores y 99 aproximaciones ó contenas de 300 pesetas para cada uno de los primeros premios.

De paso para las provincias del Norte, se encuentra en esta Capital á quien hemos tenido el gusto de saludar, la eminente Telepática adivinadora del pensamiento humano *Blanca Bonetti* y á la que acompaña nuestro particular amigo y ventajosísimamente conocido en esta localidad por sus incomparables experimentos nemotécnicos Sr. Conde de Tarley.

Podemos adelantar que es casi seguque los trabajos de uno y otro de tan renombrados artistas, podrá apreciarles una vez más el público en el Cinematógrafo Lumiere intalado en la Puerta del Mercado.

Novedades para señora y camisería

Mariano y Ezequiel Castillero

148, Mayor pral., 150.

Preciosas colecciones en tejidos de primavera. Bonitos juegos de ropa blanca para señora y niños. Especialidad en camisas y calzoncillos á medida. Cuellos, puños, corbatas; botonaduras.

Precio fijo invariable.

El Ayuntamiento de Cevico de la Torre, anuncia vacante, por terminación del contrato, la plaza de inspector de mercados y matadero, con el haber anual de noventa pesetas cada plaza.

Los aspirantes deberán ser profesores veterinarios.

Las GOTAS CONCENTRADAS de
HIERRO BRAVAIS
son el remedio más eficaz
Contra la ANEMIA, los COLORES PÁLIDOS, etc.
Toda: Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

Para su insección en el *Boletín*, remite el alcalde de Astudillo el extracto de los acuerdos tomados por aquella Corporación, durante el primer trimestre del año actual.

Regimiento Cazadores de Talavera 15 de Caballería

Comisión de compra de caballos

Autorizada esta Comisión por la Superioridad para la compra de caballos en completo estado de doma, de 1'50 metros de alzada mínima á 1'62 máximo; de 5 á 7 años y sin defecto de sanidad ó conformación, se anuncia al público, advirtiendo queda abierta la compra desde el día 10 al 31 del mes actual en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, de 10 á 13 todos los días laborables.

Palencia 10 Mayo 1905.—El Secretario, Emilio Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Huerta.

Por el señor inspector jefe de vigilancia, ha sido detenido y puesto á disposición del señor juez de Instrucción, Jesús Capillas, presunto autor del robo de varias piezas de ropa blanca en la casa del vecino de esta ciudad, Lucio Pérez.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Nacimientos.--Isidra Cardeñoso Abril, hija de Darío y Antonia, Extramuros del Mercado, 3.—Valentín González Revilla, hijo de Valentín y Anastasia, Pabellones de la Cárcel.

Boletín Religioso

Sábado.—San Bernardino de Sena.

En San Pablo á las ocho y cuarto Misa privilegiada de la Santisima Virgen del Rosario. Al anochecer Salve cantada.

MERCADOS

Palencia, 19.—El trigo y cebada que ha entrado hoy en estos almacenes, se ha cotizado á los precios siguientes:

Trigo de 55 á 55'50 reales fanega de 92 libras.

Cebada á 38 reales fanega.

—

Valladolid, 18.—En los almacenes del Canal la entrada ha sido de 600 fanegas de trigo de 57 á 57'50 reales una.

En los almacenes del Arco de Ladrillo entraron 100 fanegas de trigo á 58 reales una.

Tendencia sostenida.

—

Medina, 18.—La entrada en este mercado ha sido de 200 fanegas de trigo, cedidas á 56'50 y 57 reales las 94 libras.

Tendencia al alza.

Tiempo revuelto.

—

Rioseco, 18.—Las entradas de hoy fueron pocas fanegas de trigo al detall á 55 reales las 94 libras.

Tendencia firme.

Tiempo bueno.

—

Arévalo, 18—En el mercado de hoy han entrado 215 fanegas de trigo, cedidas á 58'50 reales las 94 libras, con tendencia firme.

Hay bastante animación.

Tiempo frio.

Estado de los campos, regulares.

—

Salamanca, 18—En el mercado de esta plaza cotízase al detall el trigo á 57 reales las 94 libras.

En Tejares se vendieron 60 fanegas y en Chamberí 150.

En ambos mercados se cotizó á 57 reales fanega.

AGENCIA

Y

CENTRO DE RECLAMACIONES

DIRIGIDO POR

Erasmo Rodríguez Colombres.

JEFE DE NEGOCIADO DE HACIENDA JUBILADO

Plaza Mayor, 17, 2.º izq.ª

Este CENTRO se encarga de cuantas reclamaciones y asuntos tengan las Corporaciones y contribuyentes, tanto en las Oficinas provinciales como centrales, hasta su ultimación.

LA BOLSA

COTIZACION DE AYER

4 por 100 interior, contado. . .	78'45
Idem, fin corriente..	78'25
5 por 100 amortizable, al contado..	98'00
Cédulas hipotecarias 5 por 100. .	000'00
Banco de España.	427'00
Tabacos.	407'50
París.	31'75
Londres.	33'15

Telegramas del Extranjero

Paris 18

Exterior español: 91'50. (Apertura)
3 por 100 francés: 99'30. (Apertura)

Londres 18

Exterior español: 90'62. (Apertura)

Singapoore 18

El día 15 del actual un buque-correo ha encontrado, á 40 millas próximamente del cabo Varela, 42 barcos de guerra rusos que navegaban con pequeña velocidad, hacia el Norte.

Londres 18

Numerosos Irlandeses y católicos de Inglaterra han firmado un mensaje dirigido á S. M. el Rey Alfonso en el que recuerdan al joven Monarca las amistosas é históricas relaciones que siempre han unido á Irlanda con España.

El embajador español en esta capital les dará posteriormente indicaciones para que puedan presentar dicho documento.

Saigon 18

La reunión de lasescuadras rusas se ha efectuado el día 8 del actual, fuera de las aguas jurisdiccionales francesas. El día 14, dichos barcos se hicieron á la mar alejándose en dirección al Este.

El barco-hospital-ruso «Orel» piensa dirigirse á Shanghai.

El almirante francés, de Jonquieres, trae de su viaje de inspección por las costas del Annám satisfactorias impresiones.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCHETA

Cobián vitoreado

MADRID 19 (11)

Telegrafían de Las Palmas diciendo que al regresar el señor Cobián de una expedición marítima á Gardo, fué recibido por una imponente manifestación que le vitoreó, obligándole á salir al balcón, desde el cual el ministro pronunció un discurso, en el que hizo resaltar el interés del Gobierno por favorecer á las islas.

La coronación del Pilar

Comunican de Zaragoza que resultan muy animadas las fiestas que se celebran con motivo de la coronación de la Virgen del Pilar.

—

Balance comercial

MADRID 19 (11'40)

En los tres primeros meses del actual año el balance comercial arroja un aumento en las importaciones de cerca de 25 millones, habiendo disminuido las importaciones en 18 millones con relación á igual periodo de tiempo en el año de 1904.

—

En el Círculo liberal

MADRID 19 (12'15)

Con motivo de tomar anoche posesión la Junta directiva del Círculo liberal de esta Corte, el conde de Romanonee pronunció un discurso de abierta oposición al Gobierno.

Declaró que el partido liberal se encuentra en condiciones de aceptar el poder, por la absoluta inteligencia en que se hallan Montero Ríos y Moret.

Este no asistió al acto.

CANAS Se garantiza que, sin manchar en absoluto, nadie ha de conocer que estén teñidas, usando el prodigioso **Aceite vegetal mexicano perfumado**. Su uso es con las manos, como cualquier aceite de tocador.

Depósito en Palencia: *Señores N. de Fuentes Aspurz é Hijo.*

GERARDO CASTAÑO PERUCHA

Afinador de pianos, armoniums, acordeones, etc.

Reside en Palencia, calle del Marqués de Albaida, núm. 34 (antes Cantarranas).

HERNIAS (quebraduras)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y matriz.

GABINETE MECANOTERÁPICO DE MADRID

Prado, 22 (antes Preciados, 34 y 36)

Consulta Médica especial

En Palencia solamente los días 28 y 29 de Mayo, para el tratamiento y curación de estas enfermedades.

El Médico Especialista, Director de esta consulta de Madrid, llegará á Palencia y recibirá de once á seis en el Hotel Continental á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda y piernas, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza, por el buen resultado que dá, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirlas salir, aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta en Palencia los días 28 y 29 de Mayo en el Hotel Continental.

En Madrid, en el Gabinete del Médico especialista, Prado, 22 (antes Preciados, 34 y 36).

Gabinete Mecanoterápico de Madrid

a cargo de D. A. Ortega

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos Hoteles, dadas por ortopédicos, no por médicos.

Nuestro anuncio dice Consulta médica especial, único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

Polvos DENTÍFRICOS PASCUAL

Hermosean la boca y la aromatizan
Limpian la dentadura **sin destruir** el esmalte.
Vivifican el color de las encias y las fortalecen.
Son agradables é higiénicos
Pídanse en todas partes.
Depositarios: Martín y Durán.-MADRID
Matute Hermanos-CADIZ

M.C.D.2022

PALENTINOS: ¡ALERTA!

GRAN DERROCHE DE CALZADO

LIQUIDACIÓN VERDAD. ¡SOLO POR OCHO DÍAS!

Procedente de Madrid permanecerá abierta en esta capital una

GRAN LIQUIDACIÓN DE CALZADO

para caballero, señora y niños, en clase superior; procede de una quiebra y por tanto los precios son sumamente económicos. **¡Ver para creer!**

CALLE MAYOR PRAL., 23, frente á las máquinas Singer

¡No olvidarse! Solo por ocho días.

ALMACÉN DE MADERAS
DE
ARTURO ORTEGA ROMO

Venta de ladrillo, teja, baldosa, cal y yeso.

PRECIOS DE FÁBRICA

Avenida de Casado del Alisal.
PALENCIA

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor medicamento nutritivo. Inapetencia, malas digestiones anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio, Granada, 6, Madrid.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Fernando, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas. Y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería general.

NO MÁS TOS *REMEDIO INFALIBLE*

Bronquitis, catarro crónico, asma, disnea y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan desde el primer día, con el maravilloso Jarabe á base de bromoformo y olorhidrato, de heroina del DR. E. VILLEGAS, de Córdoba.

Alivio asombroso en los tuberculosos.

Variedad para la TOS FERINA con bromoformo, heroina y fenocola.

Pídase en Farmacias y Droguerías.

AURORA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Establecida en BILBAO en el edificio de su propiedad

Capital: 20.000.000 de pesetas

Subdirector en Palencia, D. Enrique Buil Ruiz, Plaza de la Catedral, núm. 1, 2.°

RECORDATORIOS
Y
Esquelas de defunción.

Se sirven por correo ó ferrocarril en el mismo día de recibirse los encargos.

Para la capital se sirven á la hora.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE ALONSO É HIJOS
PALENCIA

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL, 71

¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Proveedor efectivo

de la Real Casa
y
Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores,* etc., etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡¡ Nada se paga si no sale el cabello !!

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.°*—BARCELONA, de *9* á *1* y de *3* á *6*, días festivos de *10* á *1*.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á *5 pesetas frasco*.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de **Brandreth**

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestion, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestion, Dispepsia, Mal del Hígado, ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

40 Píldoras en Caja.

B. Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de **Allcock**

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

Agentes en España.—J. URIACH & Ca., BARCELONA.

B. Brandreth

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

Sordes

en 300 casos, 300 curas de zumbidos, ruid oídos y sorderas. Sin molestia, con el *Surdite Thompson*, de éxito infalible, Caja, 4 ptas. en Palencia, Drogería de Escudero y de Fuente Aspurz, Consultas generales por carta al Doctor Mateos Alcalá, 41, Madrid.

Se vende

Puertas, ventanas, puertas vidrieras, balcones, falsetes, portones de una y dos hojas, á precios muy baratos, Zurradores 18.

Planos

Se venden de diferentes marcas con 10 por ciento descuento al contado; y á plazos á 25 pesetas mensuales; Don Sancho, 3.

Gran almacen de muebles

De Felipe Robles, Don Sancho, 1, 3 y 5 ofrece á su destinguida clientela un buen surtido de toda clase de mobiliarios completos; en sala, cuartos, despachos, comedores y demás; hay una buena serie de sillas de rejilla, cuero, madera estampada, troquelada, mecedoras, sofás, percheros escaños, taburetes, silla de niño etc., etc. á precios baratos.

SE VENDE

Un gabinete completo, en la calle de Zurradores, núm. 4.

Para verle y tratar, de tres á cinco de la tarde.

SE VENDE

Fabrica de hilados y tejidos de lana, en 3,500 pesetas, ó se admite socio con igual cantidad, para mejorar algo necesario en los tejidos é imitar á las industrias laneras de Mallorca y Antequera. Dirigirse á Lista de Correos, Cédula n.° 400.

"La Moda Elegante,,

"La Última Moda,,

CORRESPONSALES EN PALENCIA

ALONSO É HIJOS
MAYOR, 71.

Antonino González

ARMERO Y MECÁNICO

Calle de Burgos núm. 15.

PALENCIA

Arregla toda clase de armas de fuego.

SELLOS DE CAUTCHUC

con escudos, medallas y emplemas.

ALONSO É HIJOS
MAYOR PRINCIPAL, 71.—PALENCIA

RECIBOS DE INQUILINATO

Cuaderno de 50 hojas, 50 céntimos.

ALONSO É HIJOS.—PALENCIA

M.C.D.2022